

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

## MAYO 2025



LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL  
SERVICIO MILITAR NO ES UNA  
EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL  
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES  
OTRA FORMA DE HACERLO.



### DECLARACIONES PRESENTADAS

24

SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

4

EXENTOS ART. 21

23

EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA

4

EXENTOS POR LA NATURALEZA  
DE LA LABOR

4

SIN DATOS

2

OTROS

En el mes de mayo, se brindó asistencia a un total de 61 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio (SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.

# SOLICITUDES POR DEPARTAMENTO

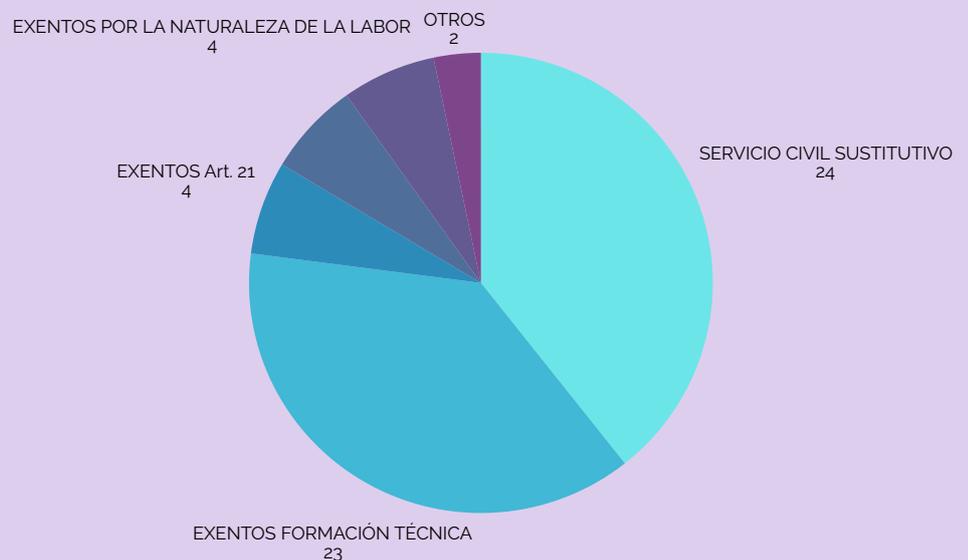
## DEPARTAMENTO

## CANTIDAD DE SOLICITUDES

Capital	6
Cordillera	1
Guairá	1
Caaguazú	4
Caazapá	2
Itapúa	1
Paraguarí	1
Alto Paraná	14
Central	22
Canindeyu	1
Boquerón	8
<b>Total</b>	<b>61</b>

## MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO COMPROMETIDA

- SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
- EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
- EXENTOS POR LA NATURALEZA DE LA LABOR
- SIN DATOS
- OTROS



# ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN



La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO y sus dependencias emprenden acciones que fortalezcan la educación en derechos humanos en línea con las funciones transversales de la institución y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16. En ese sentido, esta dependencia no solo tiene por objetivo tramitar los procesos de declaración de objeción de conciencia iniciados por las personas afectadas a la obligatoriedad del servicio militar si no que, difundir y promocionar temáticas como el derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de todas las formas de violencia, la responsabilidad común, civismo y participación activa de las juventudes en la comunidad. Estas gestiones impactan de igual manera a nivel nacional, proporcionando orientación y asistencia a las/os Delegados/as de las sedes en el interior del país para la ejecución de las actividades.

Durante el mes de mayo fueron realizados 4 conversatorios de difusión y promoción de la Ley N° 4013/2010, dirigidas a alumnos del 3er Año del Nivel Medio en los colegios: Nac. E.M.D. Pablo L. Ávila y Nac. E.M.D. Presidente Franco.

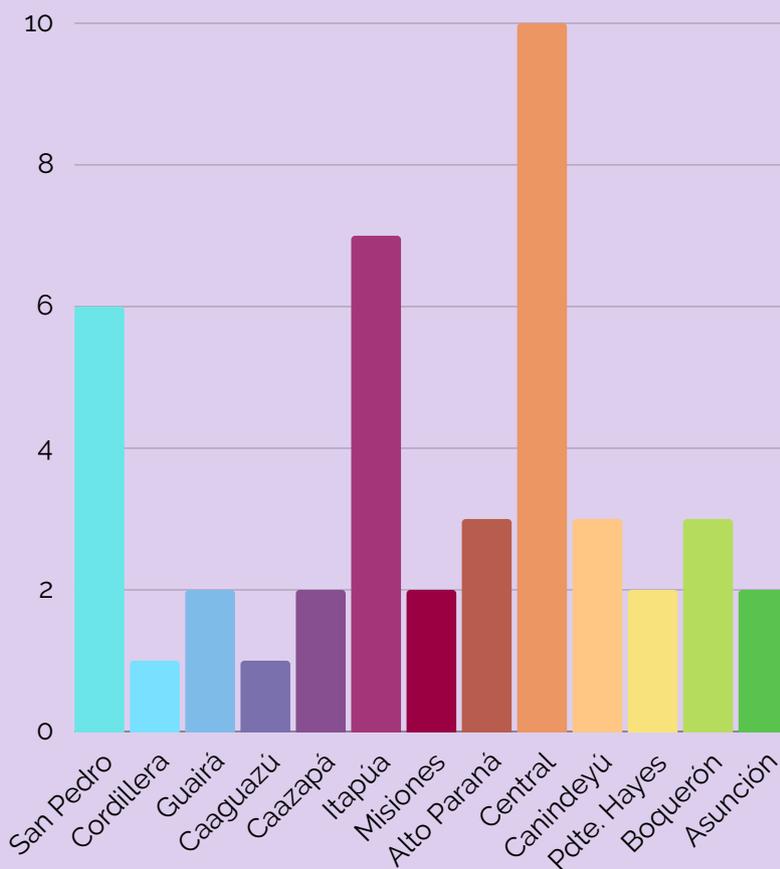


# CERTIFICACIONES A OBJETORES DE CONCIENCIA

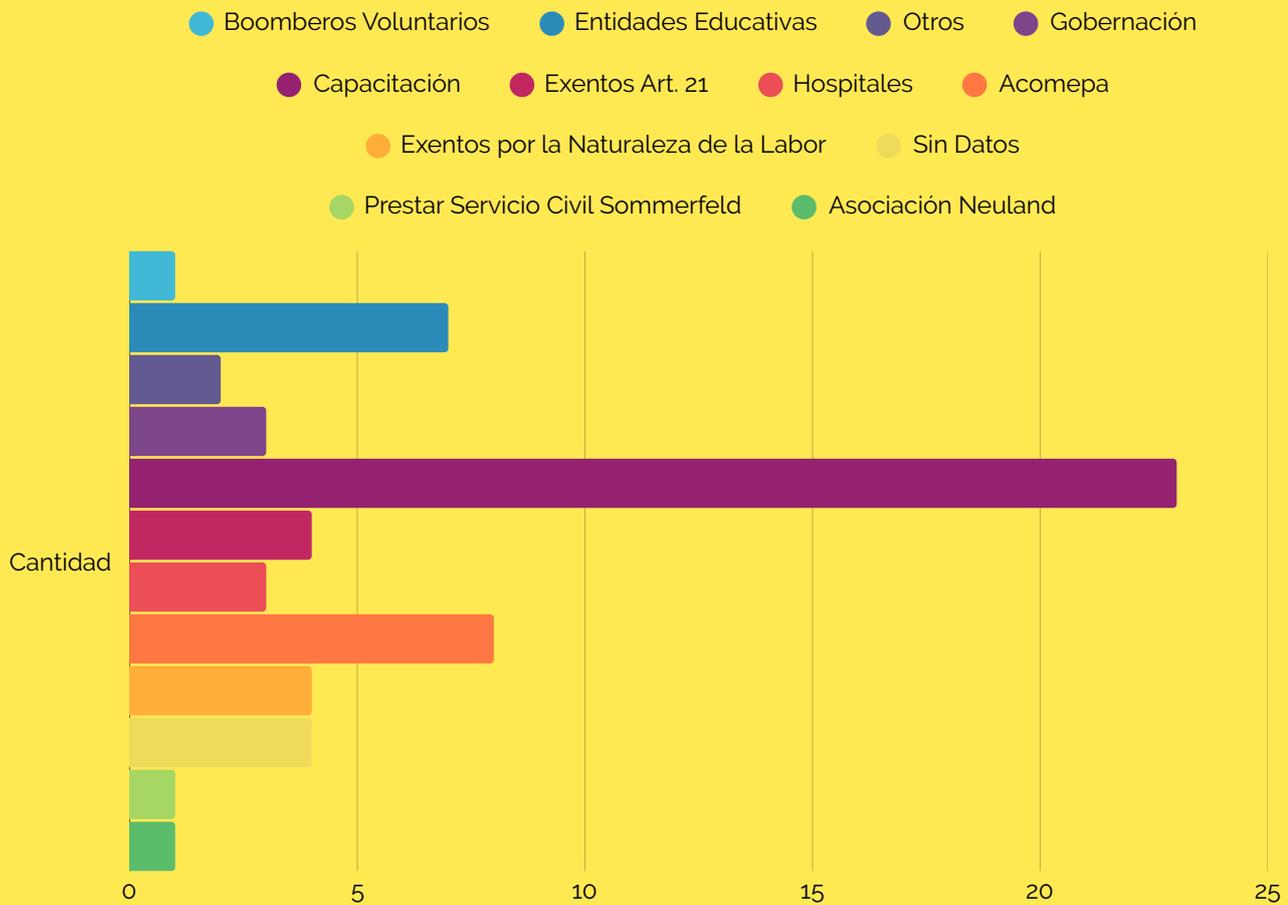
ALCANCE NACIONAL	SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO	EXENTO FORMACIÓN TÉCNICA	EXENTO PcD	EXENTO LABOR SOCIAL	ART.21	TOTAL
	20	21	1	2	0	44

**EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05/05/2025, HA AUTORIZADO LA CERTIFICACIÓN DE 45 OBJETORES DE CONCIENCIA. SE REMITE REPORTE DE 44 CERTIFICACIONES DEBIDO A QUE UNA DE ELLAS CORRESPONDE A CERTIFICACIÓN MEDIANTE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 4013/2010, CUYA EXPEDICIÓN DE CARNET SE ENCUENTRA SUJETA AL EFECTIVO PAGO DEL MONTO. A LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE INFORME, EL TITULAR NO DIO CUMPLIMIENTO A LA CONDICIÓN.**

## CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA POR LOCALIDAD DE INCIDENCIA



# Entidades propuestas para el Cumplimiento



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre México y Caballero

Correo Electrónico: [obje\\_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py)